



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 253 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 30 de Septiembre de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SA/UAP/014/2021.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3 Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. **ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SA/UAP/014/2021.**

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SA/UAP/014/2021, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DEL SIGUIENTE:

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



En el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

I.- Visto el escrito recibido en la Unidad de Administración Patrimonial con el número "F" =: 0888, signado por el C. JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ NAVA, quien dice ser representante legal de Constructora y Edificadora AMSA, S.A. DE C.V. MEDIANTE el cual manifiesta : "...vengo a solicitar desincorporación del predio en avenida Jesús Jiménez Gallarda sin número, fraccionamiento industrial san Sebastián Xhala del inventario de bienes del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México..." al que agrega una copia simple e incompleta de la escritura pública 38,533 de fecha 29 de octubre de 2010, y considerando que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 3 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se debe cuidar que el procedimiento administrativo alcance sus finalidades y efectos legales.

II.- A efecto de tener los elementos necesarios para el conocimiento y comprobación de los datos sobre los que deba basarse la resolución de este procedimiento, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que a esta Dependencia confieren los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones X, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 22, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 38 fracción II, 57, 58, 60, 118, 119, 124, 186, 187 fracción I, 188, 189, 190, 191 y 192 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 40 fracción I del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y conforme al nombramiento como Secretario del Ayuntamiento que me fue conferido durante el desahogo del punto tres de la Décimo Primera Sesión del Ayuntamiento, con Carácter Extraordinaria, de Tipo Pública del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se inicia el procedimiento administrativo común, mismo que se registra bajo el número de expediente SA/UAP/014/2021.

SEGUNDO.- Se requiere al promovente para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo:

- 1.- Exhiba el original o copia certificada del documento que acredite su personalidad para gestionar en nombre de Constructora y Edificadora AMSA, S.A. de C.V.
- 2.- Acredite su interés jurídico y legítimo en el presente procedimiento.
- 3.- Aclare el contenido de su escrito.
- 4.- Señale domicilio dentro del Municipio para recibir notificaciones.

TERCERO.- Se apercibe al peticionario de que en el caso de no atender el presente requerimiento en la forma y tiempo solicitados se tendrá por no presentada su petición.

CUARTO.- Toda vez que dentro de su escrito inicial, el peticionario no señaló domicilio para recibir notificaciones, con fundamento en el artículo 25 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el presente por edicto, que se publique por una sola vez en la GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 25, fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se apercibe al peticionario que en caso de no señalar domicilio las subsecuentes notificaciones de este procedimiento, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, serán realizadas por estrados.

SEXTO.- Se informa al peticionario el derecho que tiene para impugnar la presente resolución si conviene a sus intereses promoviendo el recurso de inconformidad ante la misma autoridad o el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos la notificación del presente, conforme a los artículos 186, 187, 188 y 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Dado en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Avenida Primero de Mayo Número 100, cuarto piso, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MCS/MKG/hpb



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

